

¿CÓMO VOTAR DESDE EL EXTRANJERO?

Ante la celebración de elecciones autonómicas en Andalucía (2 de diciembre de 2018) el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación resume en esta infografía los **procedimientos para ejercer el derecho al voto** para aquellos ciudadanos españoles, inscritos a efectos electorales en algún municipio de Andalucía que se encuentren en el extranjero.

En aras de la claridad, se ha simplificado al máximo la información. **Se recomienda consultar las páginas web del Ministerio y de las oficinas consulares para conocer más detalles del proceso y las fechas específicas de cada paso.**

ESTOY DE PASO EN EL EXTRANJERO



RESIDO EN EL EXTRANJERO

